



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE

TARAPOTO,SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 046-2021-CTVC/SAN.

Referencia : INFORME N° D000096-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (06MAY2021)
OFICIO N° 035-2021-CTVC/SAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 046-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N°00491 MONSEÑOR MARTIN FULGENCIO ELORZA LEGARISTI, nivel Inicial con código modular N°0275057, del distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento de San Martín, Región San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la Alerta CASO N° 046-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E N° 00491 "Martin Monseñor Fulgencio Elorza Legaristi" del nivel Primaria, con Código Modular 0275057, situada en el distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba y departamento de San Martín.

Referencia : PROVEIDO N° D002063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (12ABR2021)
a) Oficio N° 0035-2021-CTVC/SAN MARTIN
b) Informe N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-EGP
c) Oficio N° 052-2021-I.E.00491 MMFEL/DRESM/D

Fecha Elaboración: Morales, 06 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 035-2021-CTVC/SAN MARTÍN emitido por la Sra. Jeanette Flores Ruiz - Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín de fecha 29/03/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E N° 00491 "Martin Monseñor Fulgencio Elorza Legaristi" del nivel Primaria, respecto a la alerta CASO N° 046-2021-CTVC/SAN de la vigilancia a la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma con fecha de ocurrencia 15-03-2021 y un (01) Punto Crítico:

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. El Equipo Técnico Regional de la Sede San Martín, realizó llamadas telefónicas con fecha 15/03/2021 a padres de familia con alumnos matriculados en la I.E. 00491 Monseñor Martin Fulgencio Elorza Legaristi, para conocer los pormenores de la distribución de alimentos, sin embargo, manifestaron que los productos/alimentos no fueron repartidos oportunamente desde el primer día de clases (15/03/2021).

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa Qali Warma, de garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar, los alimentos deberían haberse entregado al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo.

- 1.2. Mediante Oficio N° 052-2021-I.E.00491 MMFEL/DRESM/D, emitido por la Profesora Enith Barbaran Campos – Directora de la I.E. N° 00491 "Martin Monseñor Fulgencio Elorza



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Legaristi" del nivel Primaria de fecha 30/03/2021 informa a la Ing. Elva Gonzales Pinedo – Monitora de Gestión Local sobre acuerdos del CAE para la Recepción y Distribución de los Alimentos – Primera Entrega en reunión del CAE llevada a cabo el 15 de marzo de los corrientes.

- 1.3. Mediante Informe N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-EGP emitido por la Ing. Elva Gonzales Pinedo – Monitora de Gestión Local de fecha 12/04/2021 hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 046-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E N° 00491 "Martín Monseñor Fulgencio Elorza Legaristi" del nivel Primaria, con Código Modular 0275057.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.2. Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU en el Artículo 1, inciso 9.3.2. establece que los directores de las II.EE que, en calidad de Gestores del Servicio Educativo y Presidentes de los Comités de Alimentación Escolar, deben liderar el proceso de distribución de los alimentos.

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 046-2021-CTVC/SAN efectuadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1. Con Informe N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-EGP, de fecha 12/04/2020, la Ing. Elva Gonzales Pinedo – Monitora de Gestión Local, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones que ha desarrollado para la atención de la alerta N° 046-2021-CTVC/SAN suscitada en la I.E N° 00491 "Martín Monseñor Fulgencio Elorza Legaristi" del nivel Primaria, con Código Modular 0275057, tal como se detalla a continuación:

En referencia al Punto Crítico: **El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados**, menciona que a partir El día 30 de marzo del 2021, se procedió a realizar las indagaciones vía remoto según la normatividad de la RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo Para La Veeduría Y Atención De Alertas En El Proceso De Compras Y La Prestación Del

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Servicio Alimentario Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", para ello se hizo uso de llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp para contactar a la Presidenta del CAE de la I.E N° 00491 "Martin Monseñor Fulgencio Elorza Legaristi" Profesora Enith Barbaran Campos identificada con DNI N° 00818878 y consecutivamente se ha hecho de su conocimiento de la Alerta correspondiente, indicado en el Caso N° 046-2021-CTVC/SAN.

- 4.2. Así mismo menciona que con fecha 30/03/2021 recabo el OFICIO N° 035-2021-CTVC/SAN MARTIN emitido por la Profesora Enith Barbaran Campos – Directora de la IE N° 00491 "Martin Monseñor Fulgencio Elorza Legaristi" del nivel Primaria, donde da a conocer el acta de Reunión del CAE de la citada IE realizada el 15 de marzo de los corrientes, sobre las acciones de la Recepción y Distribución de los Alimentos – Primera Entrega, en la cual precisa las coordinaciones previas que ha realizado con sus miembros del Comité de Alimentación Escolar – CAE antes de la distribución de los productos como se manifiesta a continuación:
 - 4.2.1. Programar la elaboración de los paquetes el día 16 Y 17 de marzo del 2021 todos los integrantes CAE con apoyo de algunos trabajadores que voluntariamente deseen realizar el empaquetado y que se encuentran bien de salud.
 - 4.2.2. Realizar la entrega de los paquetes de productos a los adre y madres de familia los días 18 y 19 de marzo del 2021. y los que no puedan recoger en el día indicado hasta el día 07 de abril.
- 4.3. La Directora dio a conocer el OFICIO MÚLTIPLE N° 041-2021-GRSM/DRE/DGP por medio de la cual la Dirección Regional de Educación a través de la UGEL hace llegar el protocolo para la distribución de alimentos del programa Qaliwarma, distribución de materiales educativos y fichas de recojo de información; en el que recomienda a los directivos de las Instituciones Educativas, realizar de manera simultánea la distribución a los padres de familia: las canastas de alimentos y los recursos educativos. Así mismo informa que los cuadernos de trabajo de las áreas priorizadas aún no han llegado a la I.E. y que los productos del programa Qali Warma se encuentran en el almacén y sería de importancia realizar la distribución.
- 4.4. La Monitora de Gestión Local ha brindado la asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la I.E N° 00491 "Martin Monseñor Fulgencio Elorza Legaristi" vía telefónica, video llamadas y WhatsApp a los miembros del CAE sobre las buenas prácticas de manipulación de alimentos y buenas prácticas de almacenamiento e higiene, distribución adecuada de alimentos, protocolo para la distribución de los productos y mejoras en la gestión del servicio alimentario.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.5. Los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) de la I.E N° 00491 "Martín Monseñor Fulgencio Elorza Legaristi", cumplieron con realizar la distribución de los alimentos de la Primera Entrega al 100% de los usuarios(as) en las fechas programadas y mencionadas en el numeral 4.2.2. según se constata en el Acta y Padrones de Entrega y Recepción de Alimentos a los Usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos Entrega N°01.
- 4.6. Es preciso indicar que estas acciones tomadas por los miembros del Comité de alimentación escolar no estarían contraviniendo lo señalado en el DS-008-2021-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", toda vez que en la actualidad nos encontramos en un estado de Emergencia Nacional por la pandemia del Covid-19, y toda medida u acuerdo que valla en la salvaguarda de la vida y la salud de las personas o Usuarios del programa está por encima de toda norma.
- 4.7. Así mismo en atención al contrato N° 008-2021-CC-SAN MARTIN 1/PRODUCTOS que hace mención el CTVC y la afirmación de que los alimentos deberían distribuirse al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo, no es muy cierto, toda vez que el presente contrato al que se hace mención indica en la Cláusula Quinta: Cronograma de entrega, inciso 5.1. "Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas. Públicas de acuerdo a los plazos establecidos el siguiente cronograma de entrega" 1ra entrega, plazo de entrega: desde el 04 al 12 de marzo del 2021.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Los miembros del Comité de alimentación escolar no han contravenido lo señalado en el DS-008-2021-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", toda vez que en la actualidad nos encontramos en un estado de Emergencia Nacional por la pandemia del Covid-19, y toda medida u acuerdo que valla en la salvaguarda de la vida y la salud de las personas o Usuarios del programa está por encima de toda norma.
- 5.2. En atención al contrato N° 004-2021-CC-SAN MARTIN 1/PRODUCTOS que hace mención el CTVC y la afirmación de que los alimentos deberían distribuirse al padre/madre/apoderado como fecha máxima hasta el 12 de marzo, no es cierto, toda vez que el presente contrato al que se hace mención indica en la Cláusula Quinta: Cronograma de entrega, inciso 5.1. "Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas. Públicas de acuerdo a los plazos establecidos el siguiente



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cronograma de entrega" 1ra entrega, plazo de entrega: desde el 04 al 12 de marzo del 2021.

- 5.3. El caso suscitado de la alerta en la institución educativa N° 00491 "M.M.FEL" estuvo relacionado con Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.
- 5.4. Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la I.E N° 00491 "Martin Monseñor Fulgencio Elorza Legaristi", cumplieron con realizar la distribución de los alimentos de la Primera Entrega al 100% de los usuarios(as) en las fechas programadas y mencionadas en el numeral 4.2.2. según se constata en el Acta y Padrones de Entrega y Recepción de Alimentos a los Usuarios del PNAEQW – Modalidad Productos Entrega N°01.
- 5.5. De acuerdo a las acciones realizadas por el personal del PNAE Qaliwarma y miembros del CAE se comprometieron a seguir velando por la integridad y salubridad.
- 5.6. En relación a la presente alerta del **CASO N° 046-2021-CTVC/SAN** presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y en base a lo expuesto se declara **FUNDADO**, toda vez que para un (01) punto crítico observado se ha logrado evidenciar la resolución del mismo.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Socializar el Protocolo para la Distribución de Alimentos del PNAE QALI WARMA emitido por la UGEL SAN MARTIN Y EL PNAE QALIWARMA con organismos externos que apoyan en la vigilancia y los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 6.2. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) – San Martín el presente informe adjunto al oficio de respuesta, y luego con el cargo correspondiente de entrega, remitir copia de la respuesta a la Unidad de Supervisión Monitoreo y evaluación.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **ANGEL LOPEZ MALAVERRY**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Respecto a la atención de la alerta suscitada en la I.E N° 00491 "Martin Monseñor Fulgencio Elorza Legaristi" de fecha 29/03/2021 situada en el distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba y departamento de San Martín.

Referencia : OFICIO N° 035-2021-CTVC/SAN MARTIN

Fecha Elaboración : Morales, 12 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E. N° 00491 "Monseñor Martin Fulgencio Elorza Legaristi" del nivel primaria con Código Modular 0275057 respecto a la alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Por definición de término lo sucedido se califica como ALERTA clasificándose de la siguiente manera:

TIPOLOGÍA : Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso

fortuito o de fuerza mayor.

PUNTO CRÍTICO: 8.1 El Comité de Alimentación Escolar no publica en la puerta de la I.E la cantidad

de alimentos que debe recibir cada usuario/usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante el OFICIO N° 035-2021-CTVC/SAN MARTIN: Se alerta el caso N° 046 de fecha 15/03/2021 con las siguientes observaciones:

01. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. El Equipo Técnico Regional de la Sede San Martín, realizó llamadas telefónicas con fecha 15/03/2021 a padres de familia con alumnos matriculados en la I.E. 00491 (Monseñor Martin Fulgencio Elorza Legaristi,) para conocer los pormenores de la distribución de alimentos, sin embargo, manifestaron que los productos/alimentos no fueron repartidos oportunamente desde el primer día de clases (15/03/2021).

II. BASE NORMATIVA:

2.1. Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Protocolo para la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE N° D000397-2020-MIDIS/PNAEQW.

III. OBJETO:

- 3.1. Se comunicó a la U.T San Martín las acciones desarrolladas para la atención del caso y proceder al análisis del hecho suscitado en la I.E. N° 00491 "MMFEL" del nivel Primaria, situado en el distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

IV. ANALISIS:

- 4.1 El día 30 de marzo del 2021, en horas de la mañana se informó mediante llamada telefónica al Director de la institución educativa antes mencionada, las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo cual el director emitió el **OFICIO N°052-2021-I. E 00491 MMFEL/DRESM/D**". anexando el Acta de Reunión del Comité de Alimentación Escolar dando respuesta al documento. Seguidamente la Monitora de Gestión Local volvió a realizar la asistencia técnica mediante llamada abordando los siguientes temas: Distribución adecuada de los alimentos.
 - El director de la institución educativa manifestó lo siguiente: Que con respecto al ítem según el documento OFICIO N° 035-2021-CTVC/SAN MARTIN que adjunta al documento de la referencia. El director precisa que el día 15 marzo en horas de la mañana mediante el **Acta de Reunión del Comité de Alimentación Escolar**, reunidos en los ambientes de la institución educativa donde se trató la siguiente agenda:
 - ✓ Preparación de Paquetes con productos del Programa de Alimentación Escolar de la primera entrega.
 - ✓ Coordinar fecha para la entrega directa a las familias de los paquetes con productos.
 - El director dio a conocer el OFICIO MÚLTIPLE N° 041-2021-GRSM/DRE/DGP por medio de la cual la Dirección Regional de Educación a través de la UGEL hace llegar el protocolo para la distribución de alimentos del programa, distribución de materiales educativos y ficha de recojo de información en el que recomienda a los directivos de las instituciones educativas, que de manera simultánea se distribuya a los padres de familia las canastas de alimentos y los recursos educativos. Así mismo informa que los cuadernos de trabajo de las áreas priorizadas aún no han llegado a la I.E. y que los productos del programa Qali Warma se encuentran en el almacén y sería de importancia realizar la distribución.
 - Después de debatir los puntos de agenda llegaron a los siguientes acuerdos:
 - a. Programar la elaboración de los paquetes el día 16 Y 17 de marzo del 2021 todos los integrantes CAE con apoyo de algunos trabajadores que voluntariamente deseen realizar el empaquetado y que se encuentran bien de salud.
 - b. Realizar la entrega de los paquetes de productos a los adre y madres de familia los días 18 y 19 de marzo del 2021. y los que no puedan recoger en el día indicado hasta el día 07 de abril.
 - c. El comité en pleno expresa su preocupación por la situación que atraviesa el país respecto al COVID-19 y por el alto índice de contagio tanto en la preparación de los paquetes y la distribución de los mismos, sugiriendo menos cantidad de entregas.
 - La Monitora de Gestión Local brindo asistencia técnica a los miembros CAE explicando el protocolo mediante el siguiente numeral:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.2 ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

Del Cronograma de Entrega

- El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E.
- El cronograma podrá ser ordenado por orden alfabético de los estudiantes usuarios (apellidos y nombre), por grados, por turnos y/o criterios que crean convenientes, teniendo en cuenta la capacidad del local educativo, recursos humanos y principalmente evitando la aglomeración de personas.

4.3 La MGL realizó una asistencia técnica vía telefónica, video llamadas y WhatsApp a los miembros del CAE sobre las buenas prácticas de manipulación de alimentos y buenas prácticas de almacenamiento e higiene, distribución adecuada de alimentos, protocolo para la distribución de los productos y mejoras en la gestión del servicio alimentario.

5 CONCLUSIONES

- 5.1. El caso suscitado de la alerta en la institución educativa N° 00491 "M.M.FEL" estuvo relacionado con Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor.
- 5.2. El CAE de la IE N° 00491 MMFEL distribuyó el 18 y 19 de marzo hasta el 7 de abril completando la entrega a los padres y madres de familia al 100%.
- 5.3. De acuerdo a las acciones realizadas por el personal del programa y miembros del CAE se comprometieron a seguir velando por la integridad y salubridad.
- 5.4. Reportar de manera inmediata a la monitora de gestión local y presidenta de CAE sobre alguna alerta y/o queja.

6 RECOMENDACIONES

- 6.1. La MGL enfatizó a los miembros del Comité de Alimentación Escolar en la seguridad de los productos, la importancia sobre la limpieza de los ambientes de la institución educativa y sobre las buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento, distribución adecuada de alimentos, protocolo para la distribución de los productos, actualización de usuarios mejoras para la gestión del servicio alimentario.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Se adjunta:

- Oficios y Acta de Reunión
- Acta y Padrones de distribución
- Evidencias fotográficas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS
I.E Nº 00491 (NP) ~ MARTIN MONSEÑOR FULGENCIO ELORZA
LEGARISTI ~ MOYOBAMBA





PERÚ

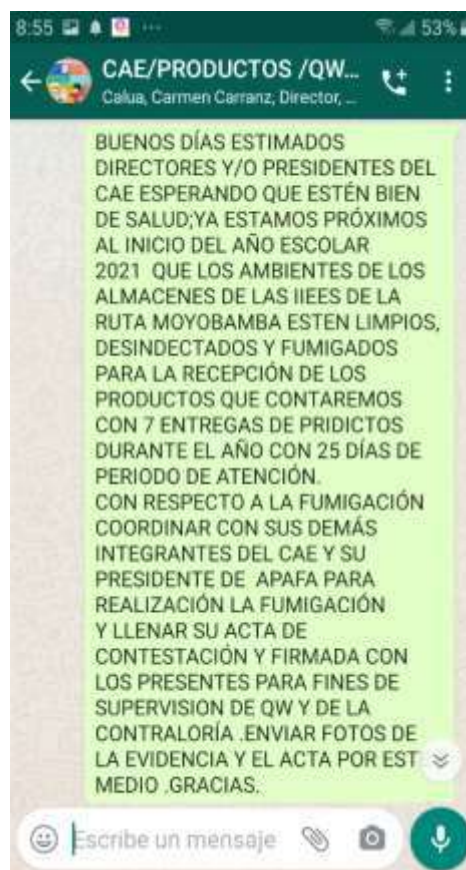
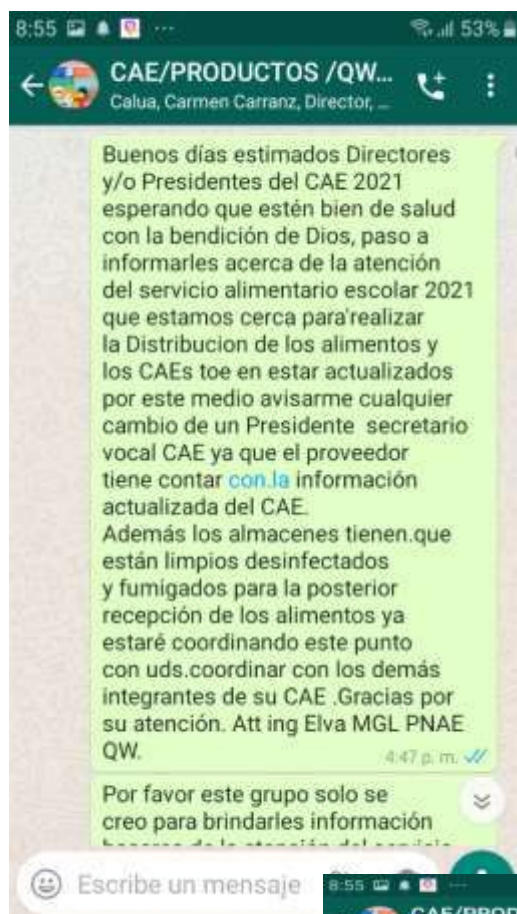
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO AL CRONOGRAMA Y PROTOCOLOS PARA LA PRIMERA ENTREGA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO A "CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y DESINFECCIÓN PREVENIMOS LA CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS"



INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO A "CON UNA ADECUADA RECEPCIÓN, GARANTIZAMOS ALIMENTOS SEGUROS PARA EL CONSUMO DE LOS/LAS ESCOLARES"



INFORMACIÓN COMPARTIDA RESPECTO A "ORGANIZAMOS LAS CANASTAS POR GRUPOS DE ALIMENTOS Y FACILITA EL REGISTRO EN EL PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS"



PERÚ

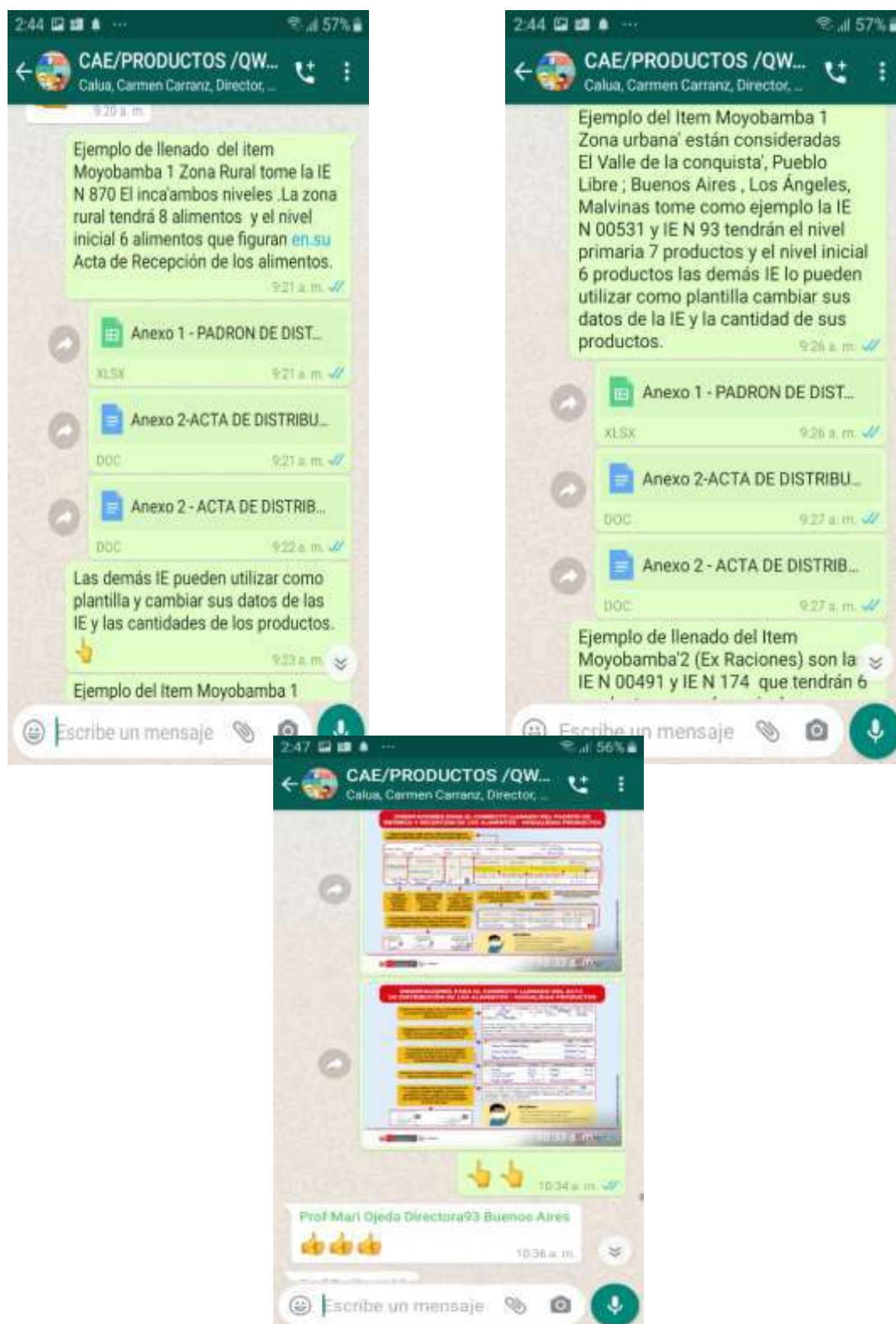
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EVIDENCIA DEL APOYO A LOS 51 PRESIDENTES DE CAE CON EL LLENADO DEL ACTA Y PADRONES





San Martín
GOBIERNO REGIONAL
ESTADO REGIONARIO



PERÚ
Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación
Básica Regular



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00491

"Monseñor Martín Fulgencio Elorza Legaristi"

Jr. Alonso de Alvarado N° 330-Telef.042 56 2526 Moyobamba -Región San Martín

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Moyobamba, 30 de marzo del 2021

Oficio N° 052-2021-I.E.00491 MMFEL/DRESM/D.

SEÑOR:

Ing. ANGEL LÓPEZ MALAVERRY

Jefe del Programa Qaliwarma

CIUDAD.-

Asunto: **Remite acta de reunión**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo en representación de la Institución Educativa 00491 "Monseñor Martín Fulgencio Elorza Legaristi", así mismo remito adjunto al presente el acta de reunión del comité de alimentación escolar CAE realizado el 15 de marzo del 2021, para su conocimiento y demás fines.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,




Prof. Edith Barbaran Campos
DIRECTORA
DNI: 00818878

ACTA DE REUNIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA : N° 00491 "Monseñor Martín Fulgencio Elorza Legaristi"
CÓDIGO MODULAR : 1586494 (Inicial) 0275057 (Primaria)
PRESIDENTE DE CAE : Enith Barbarán Campos
Directora
ASUNTO : Proceso de Distribución de Alimentos
perteneciente a la Primera Entrega
FECHA : 15/03/2021

Acciones Realizadas:

En el distrito de Moyobamba, siendo las 7:30 a.m, del día 15 de marzo del 2021, reunidos en los ambientes de la I.E N° 00491 "Monseñor Martín Fulgencio Elorza Legaristi" los integrantes CAE del nivel Inicial y Primaria y la Presidenta de la APAFA, donde se realizó el análisis de los siguientes puntos:

1. Coordinación para el proceso de distribución de los alimentos pertenecientes a la Primera Entrega - Qaliwarma.

Desarrollo de la Agenda:

- La directora de la I.E informa a los integrantes CAE y APAFA que los alimentos del nivel Inicial y Primaria se encuentran en el almacén de la Institución Educativa lo cual ha sido entregado el 08/03/2021 según consta el Acta de Entrega y Recepción de los Productos N° 32610 (Nivel inicial) y el Acta de Entrega y Recepción de los Productos N° 32685 (Nivel Primaria).
Así mismo se comunica que se realizará las coordinaciones pertinentes para organizar todo el proceso de la distribución cumpliendo el protocolo establecido.
- Luego se explicó que se está en proceso de culminación con la matrícula de los estudiantes de primer grado de primaria, teniendo así dificultad para realizar la distribución de los alimentos en paquetes por estudiante según nivel educativo en LA I.E.
De acuerdo a lo informado se acordó que la preparación de los paquetes se realizaría los días 16 y 17 de Marzo de 2021, para hacer la distribución a los padres de familia los días 18 y 19 de marzo del presente año.

Compromisos:

1. Se realizará el proceso de distribución cumpliendo los protocolos establecidos.
2. Informar a la Monitora de Gestión Local la fecha a efectuar el proceso de distribución.

Siendo las 8:40 a.m se da por finalizada la reunión.

En señal de conformidad suscriben la presente;

Expte: 019-2021145599

Moyobamba, 10 de marzo de 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 041-2021-GRSM/DRE/DGP.

SEÑORES:

PEDRO RENGIFO HUAMAN

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba

SEGUNDO CHÁVEZ del AGUILA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja

JUAN RAFAEL JUAREZ DIAZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

KARINA PAREDES LOZANO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Lamas

ROSA CHONG RENGIFO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Picota

MARIA CAROLINA PÉREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

WILDORO PINCHI DAZA

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

MARIA DE JESÚS PHILIPS TAFUR

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Bellavista

ESTHER MARIA ORMEÑO MARTINEZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga

CARLOS PEREYRA ARAUJO

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache (e)

Asunto : HACE LLEGAR PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS QALI WARMA, DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS Y FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN.

Referencia: DS N°072 – 2020 – PCM.

Es grato dirigirme a usted, saludándole cordialmente, al mismo tiempo hago de conocimiento que en el marco del DS N°072 – 2020 – PCM. se viene anexando al presente documento, los protocolos para la distribución de los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en coordinación con MIDIS -PNAE QW/UT San Martín, orientaciones que se pone a disposición de los directivos y que permitan de acuerdo a sus características de la instituciones educativas el número de días para su ejecución, garantizando la implementación de los protocolos de salubridad y reforzar la entrega bajo nuevas modalidades, especialmente para evitar la movilización permanente de personas que puedan generar condiciones para la propagación y contagio del COVID-19.

Asimismo, se recomienda a los directivos de las instituciones educativas, que, de manera simultánea, se entregue a los padres de familia los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar y los recursos educativos (cuadernos de trabajo, cuaderno de autoaprendizaje) considerando los protocolos establecidos para la distribución de Qali Warma.

En ese sentido y con la intención de identificar las condiciones de conectividad con los que cuentan los estudiantes para acceder al servicio educativo a distancia, se anexa "Ficha de Recojo de Información de aplicación en las Instituciones Educativas 2021", que se deberá aplicar durante la entrega de recepción de alimentos y material educativo, reporte que hará

llegar el directivo de la institución educativa a la UGEL correspondiente, para ello la Dirección Regional de Educación hace llegar a través de la UGEL el Excel en línea para favorecer su llenado y que tiene carácter de Declaración Jurada.

Con la seguridad de hacer extensivo el presente, expresamos a nombre de la Dirección Regional de Educación, los sentimientos de nuestra especial consideración y deferente estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
JHO
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM.
WRQO/DGP.
JEDCH/E RED II

PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL PNAE QALI WARMA

I. FINALIDAD.

Establecer el protocolo de distribución de los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en coordinación con MIDIS - PNAE QW/UT San Martín, garantizando la implementación de los protocolos de salubridad, la organización y la atención del servicio alimentario de los estudiantes, en el marco de la prevención del COVID-19, del DS N° 072 – 2020 – PCM.

II. OBJETIVO.

Brindar orientaciones a los Comités de Alimentación Escolar (CAE) en la distribución de los alimentos del PNAE QW, a los padres de familia de las instituciones educativas, en el marco de la emergencia sanitaria por prevenir el COVID-19.

III. ORIENTACIONES GENERALES.

El Director, es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo¹ y tiene como función planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar, de manera compartida, la gestión de la institución educativa². Y como tal, en el presente caso, es el responsable de coordinar con los miembros del Comité de Alimentación Escolar (CAE) y aliados estratégicos de la comunidad educativa los procesos de planificación, organización y ejecución de la distribución de los productos entregados por el PNAE Qali Warma, a los padres de familia, según precisiones que se detallan a continuación, dicha distribución se hará en tres fases.

1. PRIMERA FASE: ANTES DE LA DISTRIBUCIÓN.

1.1. Coordinaciones Previas

N°	Actividades	Responsable
01	El director de la IE coordina con los integrantes del CAE para la organización de la recepción y distribución de los productos del PNAE Qali Warma.	Director de la I.E.
02	Socialización de las orientaciones y actividades para la distribución de alimentos del PNAE Qali Warma a los miembros del CAE.	Director o Miembro de CAE

1.2. Recepción de los alimentos

N°	Actividades	Responsable
01	Revisar el acta de entrega y/o recepción de alimentos y verificar y contrastar con los alimentos recibidos en IE.	Miembros del CAE

¹ Ley General de Educación N° 28044

² DS N° 011 - 2012 ED

02	Verificar el estado de los alimentos, los cuales deben encontrarse íntegros, herméticos, sin abolladuras, libre de infestación y con fecha de vencimiento vigente.	Miembros del CAE
----	--	------------------

1.3 Preparación de canastas y/o paquetes

N°	Actividades	Responsable
01	Identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos, (ver Anexo N° 1)	Miembros del CAE
02	Realizar la distribución de los alimentos en paquetes por estudiante según nivel educativo y fecha de entrega programada según cada I.E.	Miembros del CAE/Comité de Aula

1.4 Actividades de Difusión

N°	Actividades	Responsable
01	Difusión de cronograma de distribución y medidas de seguridad e higiene a través de comunicados, altoparlante u otro medio de comunicación (radio, WhatsApp, teléfono, televisión, etc.).	Miembros del CAE/Comité de Aula
02	El CAE publica en la puerta de la IIEE el listado y la cantidad de alimentos que debe recibir cada estudiante, el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones.	Miembros del CAE/Comité de Aula

2. SEGUNDA FASE:

DURANTE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS

N°	Actividades	Responsable
01	Habilitar una mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.	Miembros del CAE
02	Organizar a los padres de familia y/o apoderados en columnas, manteniendo mínimamente metro y medio de distancia, para evitar el contacto y/o contagio.	Miembros del CAE
03	Una vez que el padre de familia o apoderado se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel, en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin.	Miembros del CAE/Padre o Madre de Familia.
04	Distribuye los alimentos considerando las cantidades y medidas según correspondan de cada grupo de alimentos, verificando que la entrega se realice al padre de familia y/o apoderado de cada estudiante.	Miembros del CAE
05	Registrar en el padrón a los padres de familia y/o apoderado que recibieron los alimentos, asegurando la consignación de datos solicitados en el formato sugerido. (Anexo N°02)	Miembros del CAE(Secretario)
06	El padre de familia o apoderado encargado de la recepción de los alimentos debe firmar, colocar su DNI y por cada estudiante, inmediatamente deberá retirarse de la institución educativa hacia su vivienda.	Miembros del CAE(Secretario)

3. TERCERA FASE:

DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN

Nº	Actividades	Responsable
01	Suscribir el "Acta de distribución de alimentos" (Anexo 3), consignando la cantidad distribuida, los estudiantes atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por los miembros del CAE y actores sociales presentes.	Miembros del CAE/Autoridades locales.
02	En caso que algún padre de familia y/o apoderado encargado de recoger los alimentos de las y los estudiantes no se constituyera a la IE a recibir los mismos, dichos alimentos se deben guardar en el almacén de la IE con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente.	Miembros del CAE
04	Reportar el acta de distribución y el padrón de padres de familia a su respectiva UGEL al término de 5 días hábiles después de haber culminado la distribución.	Miembros del CAE

IV. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

Para las coordinaciones Previas

- ✓ Para los casos en que el director de la IE no pueda trasladarse hasta el local educativo, de acuerdo a la RM N° 176-2020-MINEDU el director de la IE debe asignar un responsable de la actividad, autorizar el ingreso al almacén de la institución educativa previa coordinación con el CAE y permanecer en constante comunicación para realizar las orientaciones hasta el fin de toda la actividad.
- ✓ La institución educativa con población estudiantil que supera los 100 estudiantes a criterio del CAE, integrará en el proceso de distribución a un miembro de su comité de aula.

Para la recepción de los alimentos

- ✓ En caso de encontrarse alimentos que no cumplan con algunas las siguientes características los cuales deben encontrarse íntegros, herméticos, sin abolladuras, libre de infestación y con fecha de vencimiento vigente, no se firmará el acta de recepción.
- ✓ Los ambientes de las II.EE. destinados para el almacenamiento deben encontrarse limpios, ordenados seguros y con mecanismos que eviten el contacto de los alimentos con el suelo.

Para la preparación de canastas y/o paquetes

- ✓ El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de estudiantes en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de estudiantes haya variado, la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados y pendientes de regularizar su matrícula.
- ✓ Solicitar al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma las cantidades en medidas y/o unidades según correspondan, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados:

- Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados y pendientes de regularizar su matrícula.
- ✓ El CAE indica a los padres de familia y/o apoderados de los estudiantes que deben acudir portando:
 - DNI del padre de familia y/o apoderado
 - DNI del estudiante
 - Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos

Después de la distribución

- ✓ En caso se requiera realizar alguna consulta, los integrantes del CAE deben solicitar asistencia al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma asignado.

Del cronograma de entrega.

- ✓ El plazo de entrega de los alimentos se realizará según su propio cronograma de la I.E.
- ✓ El cronograma podrá ser ordenado por orden alfabético de los estudiantes usuarios (apellidos y nombre), por grados, por turnos y/o criterios que crean convenientes, teniendo en cuenta la capacidad del local educativo, recursos humanos y principalmente evitando la aglomeración de personas.

De las medidas de prevención al COVID-19

- ✓ Se debe garantizar las medidas preventivas como son: distanciamiento antes y durante la distribución de los alimentos, uso de mascarilla y la instalación de un kit de aseo y lavado de manos.

Moyobamba, 01 de marzo 2021



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Firma]

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

ANEXO 1:

GRUPO DE ALIMENTOS DISTRIBUIDOS POR PNAE QALI WARMA

GRUPOS DE ALIMENTOS	ALIMENTOS
ACEITES	Aceite vegetal
AZUCARES	Azúcar rubia
CEREALES	Arroz
	Arroz fortification
	Fideos
HARINAS Y HOJUELAS	Harina de plátano
	Harina extruida de kiwicha
	Hojuelas de avena
	Mezcla de harina de maní tostado y maíz amarillo
LECHE	Leche evaporada entera
MENESTRAS	Frijol
	Lenteja
POA (NO HIDROBIOLÓGICO)	Conserva de carne de pollo o gallina
	Conserva de mollejititas
POA (HIDROBIOLOGICOS)	Conserva de pescado en aceite vegetal

ANEXO N°2

ANEXO N° 2 PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° _____																	
Institución Educativa:				Nivel:		Grado/Sección:		Código Modular:		Fecha:				Horario de Reparto: _____ a _____			
DEPARTAMENTO:				PROVINCIA:		DISTRITO:		CENTRO POBLADO:									
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA DIGITAL	CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO										OBSERVACIONES	
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI			PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL			CEREALES Y TUBERCULOS			HARINAS Y HOJUELAS			ACEITE Y GRASAS		AZÚCAR
						Leche Entera Evaporada x 400g	Conserva de Pescado en Aceite x 170g	xx	Arroz x 1Kg	Arroz x 250g	xx	Maíz Morado x 250g	Avena con Quinua x 250g	Avena con Kiwicha x 250g	xx		Aceite vegetal x 1L
							(Und)	(Und)		(Und)	(Und)		(Und)	(Und)		(Und)	(Und)
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
TOTAL																	
NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE				NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE				NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE INTEGRANTE CAE				NOMBRES Y APELLIDOS Y DNI DE ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL					
FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE				FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE				FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE INTEGRANTE CAE				FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL ACTOR SOCIAL O AUTORIDAD LOCAL U OTRO PARTICIPANTE EN LA ACTIVIDAD					

Registrar la cantidad en unidades (número) que debe recibir cada usuario por cada alimento

Alimentos para detallar de acuerdo al ÍTEM programado en la UT

Si los padres de familia reciben la cantidad registrada en el encabezado, marcan con un check; en caso contrario anota la cantidad que

ANEXO N°3

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD _____

Siendo el día _____ del mes _____ del 2021, a horas _____ en la Institución Educativa _____ con Código Modular _____, del distrito de _____ de la provincia de _____, departamento _____, en el marco de RDE D000143-2020-MIDIS-PNAEQW que establece el Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1			
2			
3			
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1			10		
2			11		
3			12		
4			13		
5			14		
6			15		

7			16		
8			17		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a _____ usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD _____".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Integrante del CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN EN LAS II.EE_AÑO 2021

UGEL:																
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:					CARACTERÍSTICA: POLIDOCENTE () MULTIGRADO () UNIDOCENTE () MULTIEDAD ()											
PROVINCIA:																
DISTRITO:																
NIVEL _____					GRADO Y SECCIÓN: _____					AÑOS Y NOMBRE DE LA SECCIÓN DE INICIAL: _____						
DATOS DEL ESTUDIANTE, PADRE DE FAMILIA Y SERVICIOS BÁSICOS								MEDIOS DE ACCESO AL SERVICIO EDUCATIVO A DISTANCIA								
								ESCENARIOS DE ACCESO								
								CON INTERNET				SIN INTERNET				
N°	Apellidos y nombres del (la) estudiante	Apellidos y nombres del responsable que efectúa la matrícula	Parentesco	N° de teléfono del padre o apoderado	agua	desague	SERVICIOS BÁSICOS EN EL HOGAR Energía eléctrica	Tableta	Computadora	Celular con plan de datos	Otros Especificar	Tableta	Radio	TV	Celular sin plan de datos	Otros Especificar
01																
02																
03																
...																
Total:																

PRECISIONES PARA EL LLENADO:

- El responsable de la Institución Educativa y de acuerdo a la información que se solicita, podrá llenar los recuadros de manera descriptiva: Datos del estudiante, Apellidos y nombres del responsable que efectúa la matrícula, parentesco, N° de teléfono y otros para especificar. En los siguientes recuadros presentados que corresponde a: Servicios básicos o escenarios de acceso a excepción de Otros a especificar, **utilizará el número 0 si no cuenta con el servicio o el número 1 si cuenta con el servicio.**
- Si de acuerdo a la información brindada por el padre de familia, considero el Escenario SIN CONECTIVIDAD, el responsable de la Institución Educativa solamente llenará los casilleros que corresponde a ese escenario, quedando en blanco el otro escenario. Lo mismo ocurrirá si considera el escenario CON CONECTIVIDAD, en blanco quedará todos los casilleros de SIN CONECTIVIDAD
- Según la Característica de MUTIEDAD, solamente se considera para el nivel inicial ESCOLARIZADO y NO ESCOLARIZADO.